



Principales Resultados Fiscalización y Estrategia de Promoción del Cumplimiento Voluntario

Consejo Aduanero Público Privado

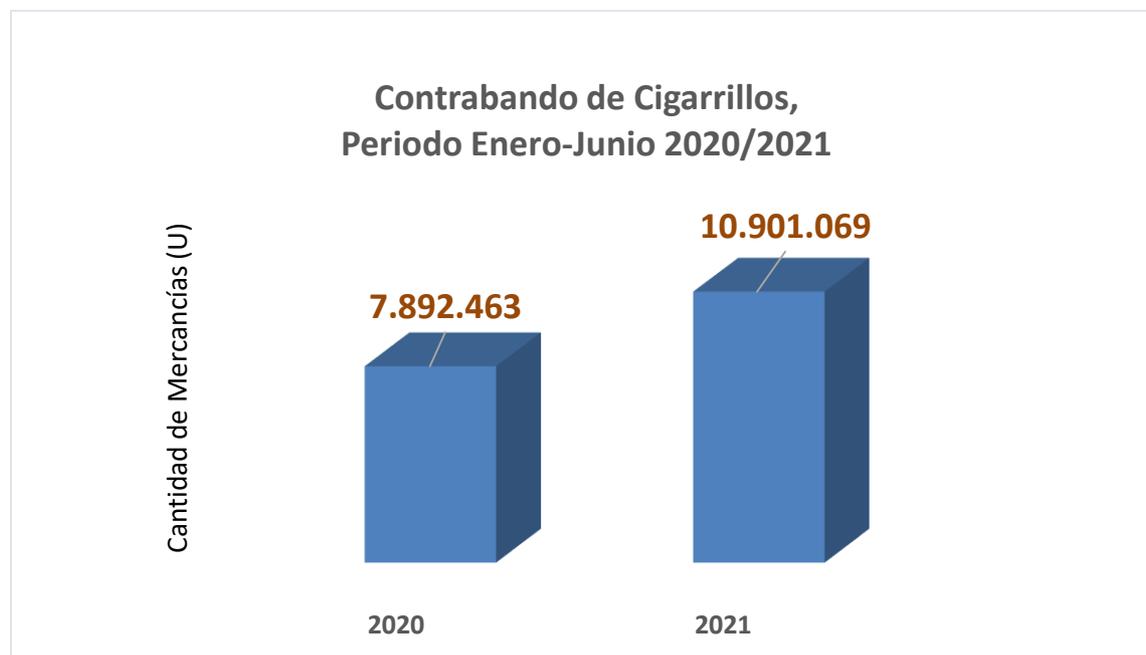
José Ignacio Palma Sotomayor
Director Nacional de Aduanas
Agosto de 2021



Resultados de Fiscalización

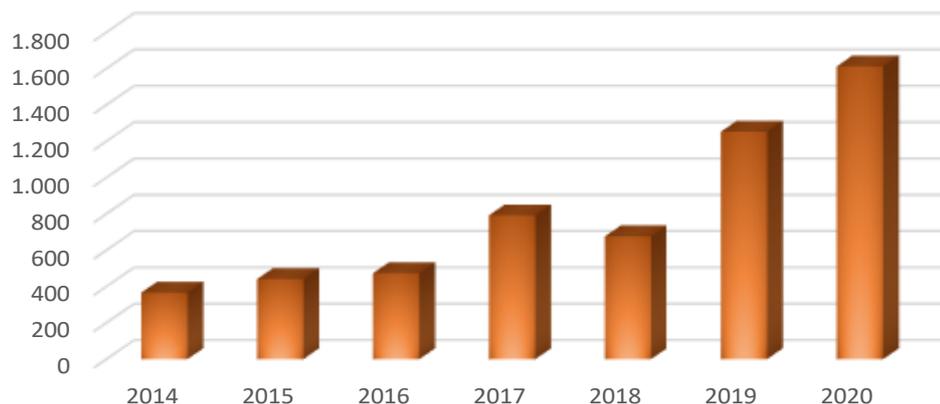
Contrabando de Cigarrillos, Periodo Enero – Junio (2020-2021)

	Enero – Junio 2020	Enero – Junio 2021
Unidades Cajetillas Incautadas	7.892.463	10.901.069
Evasión controlada (US\$)	US\$19.143.481	US\$26.578.409



Resultados en el ámbito de la Propiedad Intelectual 2014 – 2021

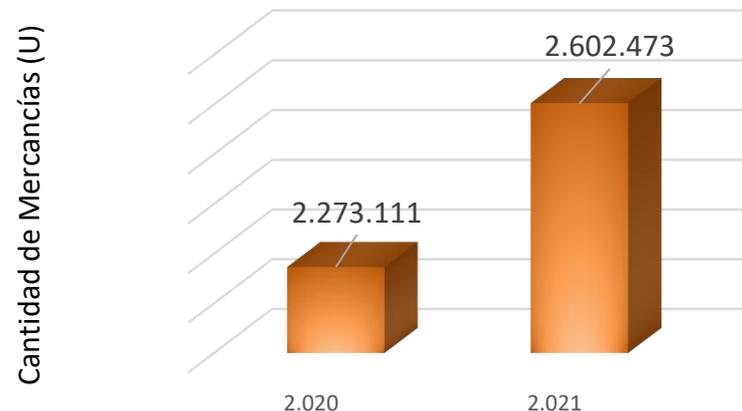
Distribución Anual de las Suspensiones de Despacho, 2014 - 2020



Propiedad Intelectual, Periodo Enero-Junio 2021	
Tipo de Mercancía	Cantidad de Mercancías
ROPA	723.944
JUGUETES	325.933
ACCESORIOS CELULARES	323.804
CALZADO	191.751
ARTICULOS ELECTRICOS	70.140
OTROS	966.901
TOTAL	2.602.473

	Enero – Junio 2020	Enero – Junio 2021
Nº de Suspensiones	439	653
Valor (US\$)	US\$33.168.438	US\$45.025.513

Resultados de Propiedad Intelectual, Periodo Enero - Junio (2020-2021)



Variación en cantidad 2020 a 2021

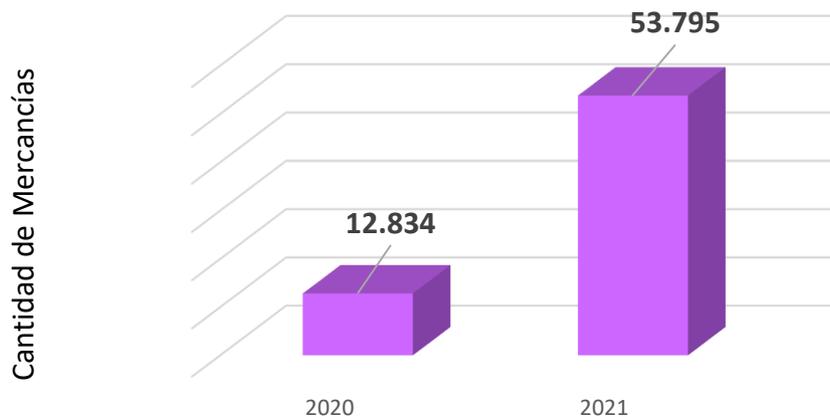
14,49%

Seguridad Pública, Periodo Enero – Junio (2020-2021)

	Enero – Junio 2020	Enero – Junio 2021
Unidades Incautadas	12.834	53.795

Contrabando Seguridad, Tipo de Mercancías	
Periodo Enero-Junio 2021	
FUEGOS DE ARTIFICIO	47.824
MUNICIONES	3.326
ARMAS DE FUEGO*	8
PARTES Y/O PIEZAS DE ARMAS	116
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2.035
OTROS	486

Contrabando de Seguridad, Periodo Enero-Junio 2020/2021



Variación en cantidad 2020 a 2021
+319%

Detección Fusiles en Iquique



Agosto 2021 – 30 Fusiles AM-15

- Análisis de inteligencia a partir de hallazgo previo en Paraguay
- Procedencia Nueva York, trasbordo en Panama, destino Iquique
- Ocultas en doble fondos y puertas vehículos
- Investigación en curso

Mesa de Armas y Fuegos Artificiales
Subsecretaría del interior

Detección Fuegos Artificiales en San Antonio

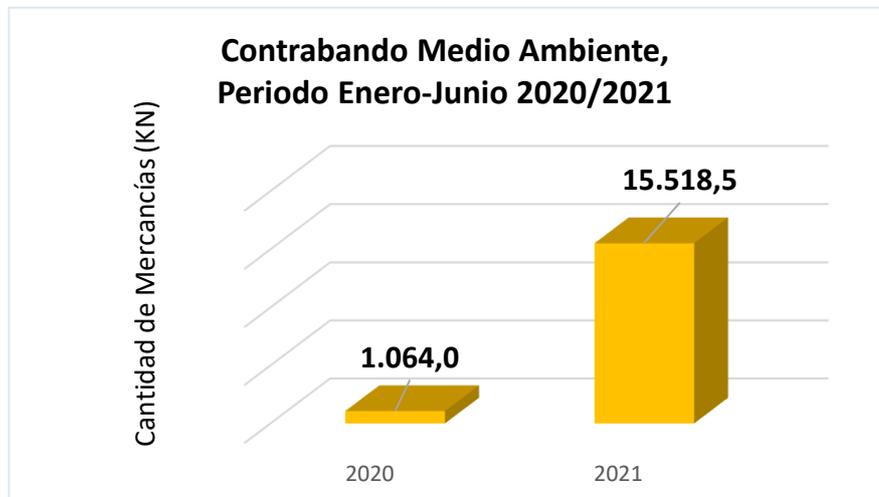


Julio 2021 – 24 Toneladas, 27.788 unidades, 681.702 tiros

- Contenedor de 40 pies
- Análisis de inteligencia por inconsistencias en los documentos base
- Procedencia China
- Investigación en curso

Principales Resultados y Focos de Fiscalización

Medio Ambiente, Periodo Enero – Junio (2020-2021)

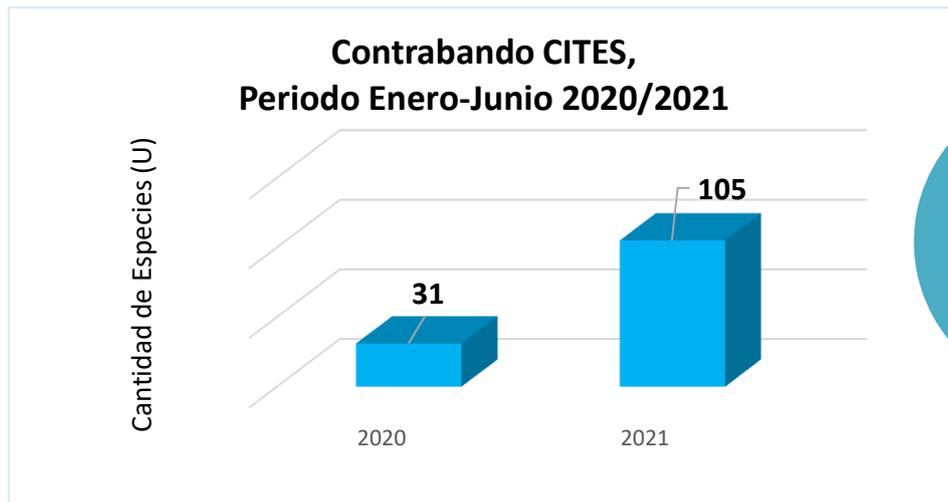


Variación cantidad 2020 a 2021
+1358%

Contrabando Medio Ambiente, Tipo de Mercancías, KN

Periodo Enero-Junio 2021	Cantidad de Mercancías (j)
Tipo de Mercancías	
AEROSOL, LUBRICANTES	12.788,8
BATERÍAS USADAS	2.250,0
LÍQUIDO EXTINTOR	393,5
ALCOHOL ETÍLICO	86,2
TOTAL	15.518,5

CITES, fauna y flora silvestre, Periodo Enero – Junio (2020-2021)

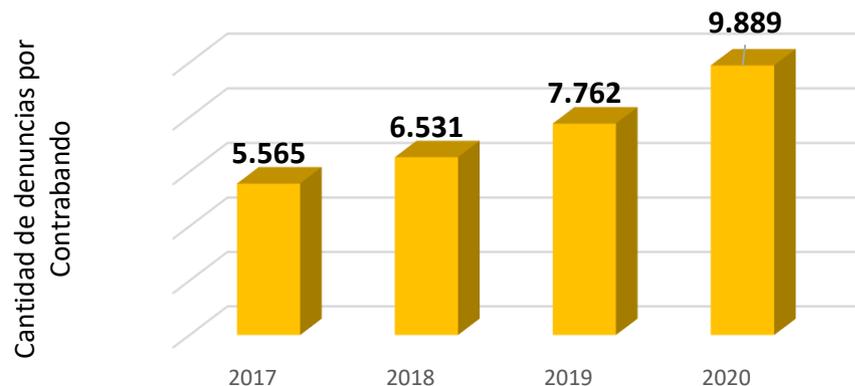


Variación cantidad 2020 a 2021
+238%

Salud Pública, Período Enero – Junio 2021

Tipo de Mercancías	Cantidad de Mercancías (U)
JUGUETES (UNIDAD, CAJAS O SET)	42.213
COSMÉTICOS	30.300
ALIMENTOS	12.977
MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	3.469
DISPOSITIVOS MÉDICOS	131
TOTAL	89.090

Distribución Anual de las Denuncias por Contrabando Periodo 2017-2020



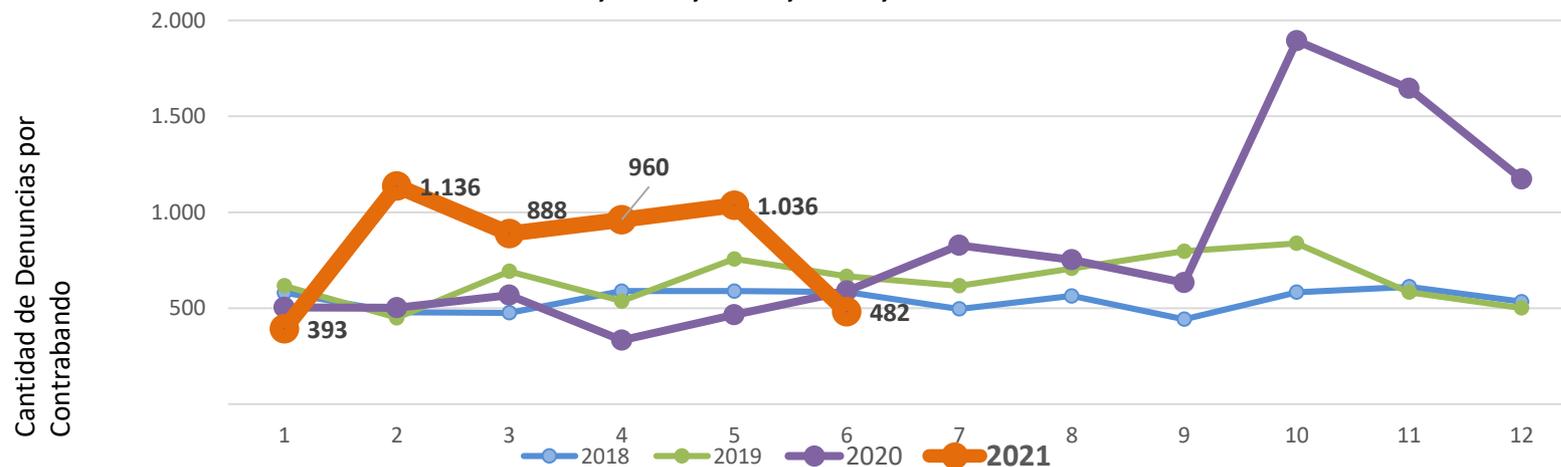
Cantidad de Denuncias, Enero-Junio 2020: 2.963

Cantidad de Denuncias, Enero-Junio 2021: 4.895

Variación Denuncias
Enero-Junio
2020 a 2021

+65%

Contrabando por Año y Mes Periodo 2017, 2018, 2019, 2020, Enero a Junio 2021



Principales Resultados y Focos de Fiscalización

Resultados Departamento de Fiscalización Drogas y Delitos Conexos.

Drogas Tradicionales

NOMBRE DE DROGA	2019		2020		2021 (Junio 2021)			TOTAL	
	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto(Gr)	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto (Gr)	Monto valorizado Aproximado (en pesos)	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto
COCAÍNA BASE	136	466.166,70	31	97.614,00	58	134.112,00	\$280.315.607	225,00	697.892,50
COCAÍNA (CLORHIDRATO)	541	1.088.288,76	93	199.462,00	39	161.418,00	\$812.937.910	673,00	1.449.168,76
MARIHUANA (CANNABIS SATIVA)	315	1.677.224,22	112	539.650,00	117	516.475,00	\$1.467.823.343	544,00	2.733.349,22
TOTAL	992	3.231.679,68	236	836.726,00	214	812.015,59	\$2.570.076.860	1.442,00	4.880.410,48

Drogas de Síntesis en Unidades

NOMBRE DE DROGA	2019		2020		2021 (Junio 2021)			TOTAL	
	Cantidad de Incautaciones	UNIDAD/ES	Cantidad de Incautaciones	UNIDAD/ES	Cantidad de Incautaciones	UNIDAD/ES	Monto valorizado Aproximado (en pesos)	Cantidad de Incautaciones	UNIDAD/ES
NBOME	25	3.242,00	8	1.665,00	32	10.127,00	\$101.270.000	94	15.034,00
LSD	21	398,00	14	456,00	3	502,00	\$5.020.000	62	1.356,00
MDMA EN PASTILLAS(EXTASIS)	73	203.441,31	13	22.481,00	22	12.427,00	\$99.417.600	137	238.349,00
TOTAL	119	207.081,31	35	47.917,00	57	23.056,00	\$202.746.600	293	254.739,00

Drogas de Síntesis en Gramos

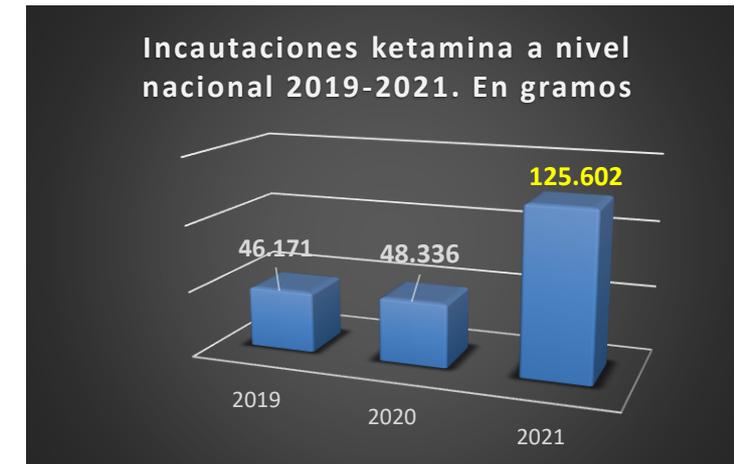
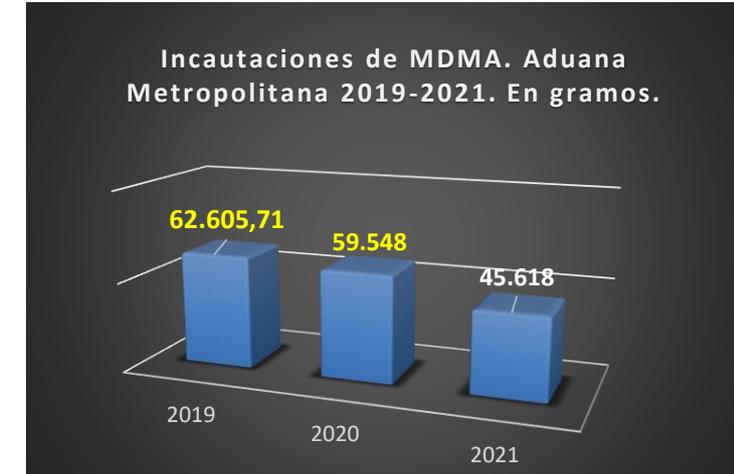
NOMBRE DE DROGA	2020		2021 (Junio 2021)		TOTAL	
	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto(Gr)	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto(Gr)	Cantidad de Incautaciones	Peso Bruto
TOTAL	18	39.972,00	36	61.605,90	54,00	101.577,90

* La droga en gramos no se valoriza debido a que no existe certeza ni consenso de cuanto se requiere para producir un comprimido o una dosis determinada, ya que puede ser mezclada con otros componentes.

Principales Resultados y Focos de Fiscalización

Aumento y diversificación de las drogas sintéticas, principalmente por vía área (courier y postal Aduana Metropolitana)

- 2019 - Incautación total anual de 38 kilos de Gamabutirolactona o GBL, conocido como **éxtasis líquido**.
- 2020 - Incautación total anual de aprox. 60 kilos de MDMA en formato gramos utilizada para la fabricación **de acuñamiento de pastillas en el país**.
- 2020 - Detección de **7 máquinas** compactadoras o tableteadoras de pastillas (4 automáticas y 3 manuales)
- 2020 - Primera incautación en el país **ropa impregnada en MDMA**, 1 kilo 140 gramos.
- Abril 2021 - Detecta por primera vez en el país 3 sustancias (6APB, MAPB y MDAI en polvo y comprimidos) en Sector Postal, las que son utilizadas para producir **“Molécula de Dios”**.
- Marzo 2021 - Envío postal de 2 Nuevas Sustancias Psicoactivas NSP (5-MEO -DMT dey Methallylescaline).



Grandes decomisos de Droga

Operación Jalisco



Operación Azteca



Agosto 2021 – Marihuana Creepy

- Primer hallazgo de 350 kilos en Diciembre 2020 - Respaldos de asientos.
- Colaboración con Fiscalía, Directemar y Carabineros
- Entrega vigilada de 1.110 Kilos en Agosto 2021.
- Jarrones y maceteros, provenientes de Mexico
- 9 Detenidos, 49 millones de pesos, US\$10.000

Diciembre 2020 – Marihuana prensada

- 3,5 Toneladas de Marihuana
- Colaboración con Fiscalía y PDI en investigación de más de 2 años.
- Cerámicas de piso, 3 operaciones, provenientes de México.

Fiscalización a Posteriori: Evasión Tributaria y Aduanera

	Enero – Junio 2020	Enero – Junio 2021
Cantidad Denuncias	2.485	3.382
Multa con allanamiento en \$	CLP \$369.575.501	CLP \$269.932.617
Monto RAP \$	CLP \$82.556.508	CLP \$409.842.050



Cantidad de Cargos y Montos, Periodo Enero – Junio (2021)

Área	Cantidad	Monto en US\$
VALORACIÓN ADUANERA	245	US \$465.102
ORIGEN	14	US \$247.688
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	18	US \$80.244
EVASIÓN	5	US \$36.261
ZONA FRANCA	8	US \$18.028
CONTRABANDO Y OTROS DELITOS	13	US \$12.445
FISCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	1	US \$1.031
TOTAL	304	US \$860.802

Incentivo al Cumplimiento Voluntario

Misión del Servicio: Fiscalizar y facilitar el comercio exterior

- **OBJETIVO DE FISCALIZACIÓN:**

Desarrollar y aplicar estrategias **diferenciadas** para una fiscalización ágil e inteligente, según el nivel de cumplimiento de los operadores y los riesgos prioritarios del país

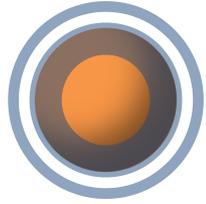
- **OBJETIVO DE FACILITACIÓN**

Fomentar el **cumplimiento voluntario**, a través de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.

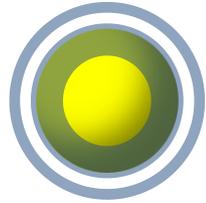
Estrategia de incentivo al cumplimiento voluntario



LOS QUE SE OPONEN INTENCIONALMENTE A CUMPLIR CON LA LEY



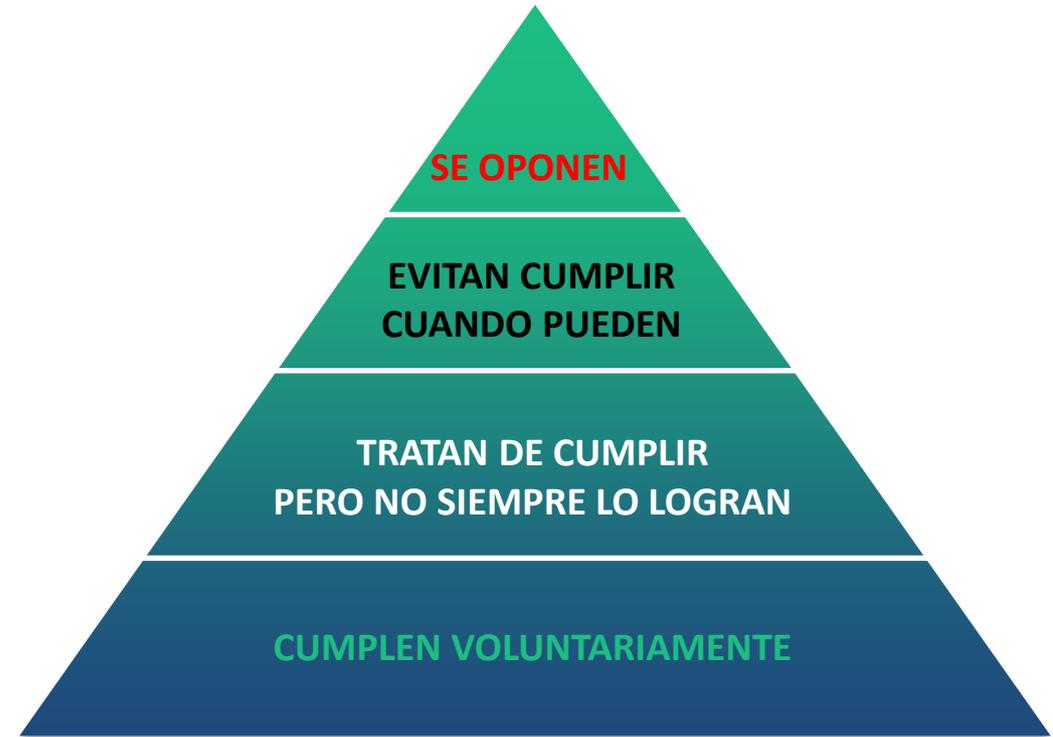
LOS QUE EVITAN CUMPLIR CON LA LEY CUANDO PUEDEN



LA SEGUNDA CATEGORIA ESTA INTEGRADA POR LOS QUE TRATAN DE CUMPLIR LA LEY PERO NO SIEMPRE LO LOGRAN



LOS QUE CUMPLEN VOLUNTARIAMENTE CON LA LEY



Estrategia de incentivo al cumplimiento voluntario

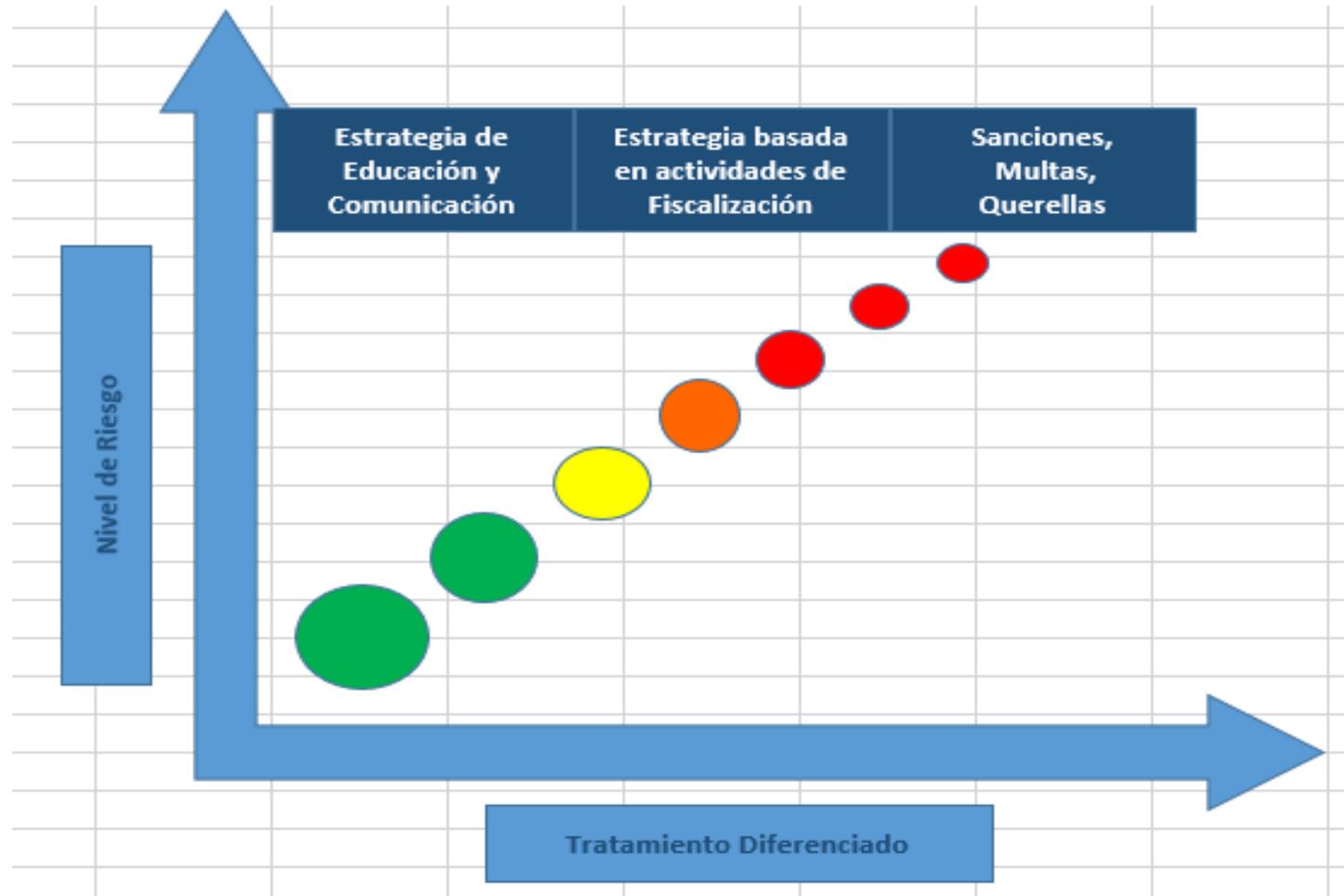


Diagrama de la Estrategia



Actualizaciones normativas

Ley 21.336: modifica las sanciones al delito de contrabando

Definición de contrabando: Art.168 OA: Introducción en un país o exportación de mercancías sin pagar los derechos de aduana a que están sometidas legalmente.

Tipos de Contrabando

Bienes Jurídicos Protegidos (Art. 2.)

- Potestad Aduanera: poder que emana de la soberanía nacional, que se manifiesta en el control del tráfico internacional de mercadería, y la percepción de sus tributos.
- Salud de las personas.
- Medio ambiente.
- Integridad fiscal.
- Derecho al ejercicio de la libre actividad económica.

Contrabando propio

El que introduzca al territorio nacional, o extraiga de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas.

Contrabando impropio

Defraudando a la hacienda pública mediante la evasión del pago de los tributos (impuestos) o mediante la no presentación a la aduana.

Contrabando por lugares no habilitados

El que extraiga mercancías del país por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana.

Contrabando de Régimen Tributario

Introducir desde Zona de régimen tributario especial (**Zona Franca**) a otros de mayores gravámenes o al resto del país (Régimen general)

Modifica el Régimen de penalidad

Valor de la mercancía no excede de 10 UTM

- La sanción es multa de 1 a 5 veces el valor aduanero de la mercancía objeto del ilícito.

Valor excede de 10 UTM hasta 25 UTM

- Multa de 1 a 5 veces el valor aduanero de las mercancías y **presidio menor en grado medio.**

Valor excede las 25 UTM

- Multa de 1 a 5 veces el valor aduanero de las mercancías y **presidio menor en grado medio a máximo.**

Calculo de la multa

- ✓ Reincide por primera vez: 2 veces el valor de la mercancía.
- ✓ Reincide por segunda vez: 3 veces el valor de la mercancía.
- ✓ Reincide por tercera vez: 4 veces el valor de la mercancía
- ✓ Reincide por cuarta o mas veces: 5 veces el valor de la mercancía.

Se considera como reincidencia el contrabando de **tabacos** o derivados, bebidas alcohólicas, **fuegos artificiales**, productos farmacéuticos y juguetes



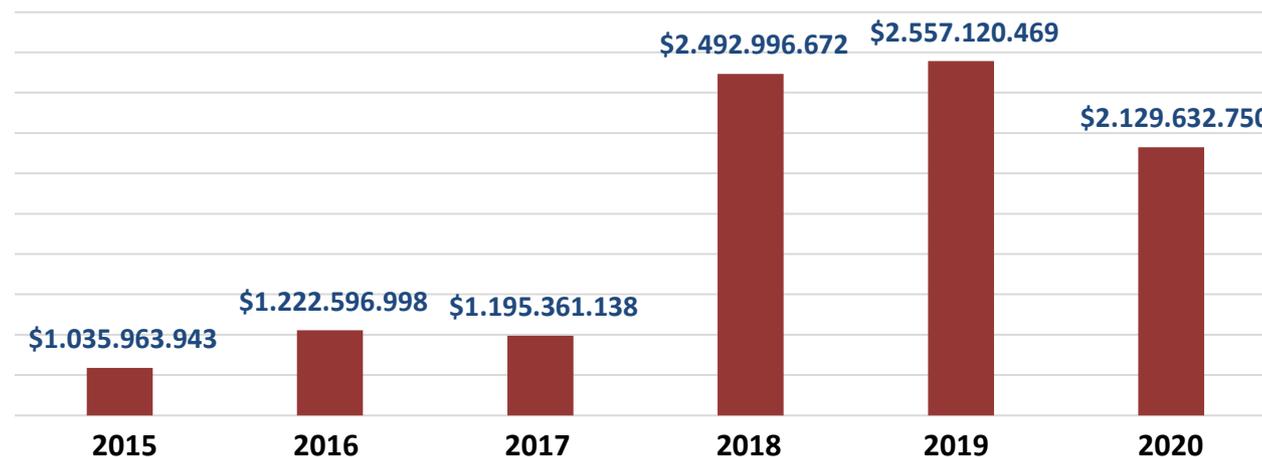
Si la mercancía está afecta a tributación especial o adicional o existiere reincidencia:

- Multa de 1 a 5 veces el valor aduanero de las mercancías y **la pena aumenta en un grado.**

COMPARATIVO GENERAL RECAUDACIÓN VÍA RAP ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2020.

- 2015: \$ 1.035.963.943.-
- 2016: \$ 1.222.596.998.-
- 2017: \$ 1.195.361.138.-
- 2018: \$ 2.492.996.672.-
- 2019: \$ 2.557.120.469.-
- 2020: \$ 2.129.632.750.-

RECAUDACIÓN VÍA RAP ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2020



SENTENCIAS PENALES CONDENATORIAS OBTENIDAS POR EL SNA DESDE EL 2014 AL 2020.

- 2014: 40.
- 2015: 83.
- 2016: 109.
- 2017: 136.
- 2018: 146.
- 2019: 239 por contrabando, 30 por receptación y 1 por el delito del art. 169 de la OA.
- 2020: 95 por contrabando y 18 por receptación.

Actualiza aplicación de normativa que protege derechos de Propiedad Intelectual en fronteras

Actualizaciones de la normativa referida a las infracciones en materia de Propiedad Intelectual

¿Por qué actualizar la normativa aduanera?

- Aumento sostenido en la cantidad de suspensiones de despacho por Propiedad Intelectual.
- Nuevas modalidades de ingreso
 - Pasajeros frecuentes
 - Ecommerce (Postal y Courier.)
 - Aumento del ingreso de mercancía no tradicional (Cosméticos, dispositivos médicos, suplementos alimenticios, medicamentos, repuestos de vehículos, entre otros)
- Limitada información estadística para análisis y estudios de la problemática.
- Demoras operacionales y burocráticas en el proceso de suspensión del despacho y notificación a los afectados.



Actualizaciones de la normativa referida a las infracciones en materia de Propiedad Intelectual



Mejoras esperadas a partir de nueva normativa

- Estandarización de los procesos y formatos de suspensión del despacho, incluyendo documentos relativos (Resolución de suspensión, acta de incautación, comunicación al titular del derecho).
- Mejora en la calidad de los datos para efectos de estadística, análisis y toma de decisión.
- Mejora los tiempos del proceso, desde el aforo hasta la notificación del titular del derecho.

Operativo

Determinación de responsabilidades

Delegación de firmas

Estandarización de la RSD
(Incorpora información del
Consignatario)

Estandarización de plazos (**10 días hábiles desde la notificación de la RSD para ejercer acción penal**)

Obtención de información:
Fotografías y/o muestras.

Homologación Informe a Depto.
Jurídico

Acta de entrega al depositario

Jurídico

Ingreso y estandarización de la denuncia en sistemas.

Alternativas de accionar ante el ejercicio de acciones del titular.

Procedimiento de denuncia al Ministerio Público.

Homologación de criterios

Control estadístico

Numeración

Estandarización de campos

Procedimiento de reportería.

Permite la utilización de un sistema electrónico de registro de RSD.

Tratamiento pasajeros

Homologación de os procedimientos para incautaciones

Establecimiento de criterios por aduana para el tratamiento.

Análisis de habitualidad

Notificación

Notificación a los estudios Jurídicos registrados en las bases de Aduana (Sin pronunciamiento respecto de los mandatos judiciales)

Notificación:
Representante de la Marca
Titular del derecho
Agentes de Aduana

Aforo en Origen y Destino

¿Por qué actualizar la normativa aduanera relativa a los Aforos en Destino y Examen físico en Origen?

- ✓ Normativa formulada hace mas de 10 años.
- ✓ Incorporación de los Operadores Económicos Autorizados.
- ✓ Diversificación de tipos de mercancías que ingresan y salen del país.
- ✓ La cadena logística maneja otros tiempos de servicios.

Mejoras esperadas a partir de nueva normativa

- ✓ Estandarización de procedimientos.
- ✓ Establecimiento de reglas claras para importadores, exportadores y AGA en los procedimientos de aforo en destino y examen físico en origen
- ✓ Agilizar los procesos de despacho





Casos en que se puede solicitar aforo en destino o examen físico en origen

- Toda sustancia química, mezcla o artículo que puede ocasionar daño a las personas, materiales y/o medio ambiente comprendidas en procedimiento de control para mercancías peligrosas en recintos portuarios (Inst. Ordinaria/Permanente N° 032/011 de 2000 y sus modificaciones, DIRECTEMAR)
- Mercancías que por su naturaleza, volumen o peso, el almacenista no disponga de la maquinaria o medios para su movilización y disposición para el aforo.
- Mercancías dispuestas en ambientes especiales (refrigerados, congelados o atmósferas controladas y modificadas), con peligro de daño.
- Mercancías que, por su naturaleza, valor o fragilidad, pueda presumirse que su movilización durante el aforo le ocasionará daño, merma o afectará su calidad.

Etapas seguidas por los procesos de aforo en destino y examen físico en origen

Mes	Actividad
Abril - Mayo	Entre el 27.04.2020 y el 06.05.2020 se publicó anticipadamente borrador de resolución
Mayo de 2020	Se estableció procedimiento (Resolución N° 1770/11.05.2020)
Mayo de 2020	Fue publicada en el Diario Oficial (18.05.2020)

Mes	Actividad
Junio de 2020	Se publicó anticipadamente borrador de la resolución. Se recibió y acogió comentario de la Cámara Aduanera de Chile
Junio de 2020	Se estableció procedimiento (Resolución N° 1547/25.06.2021)
Junio de 2020	Fue publicada en el Diario Oficial (06.07.2021)

Beneficios nueva normativa

- Estandarización de procedimientos.
- Establecimiento de reglas claras para importadores, exportadores y AGA en los procedimientos de aforo en destino y examen físico en origen.
- Agilización de los procesos de despacho.
- Se incorporaron a los Operadores Económicos Autorizados en los procedimientos.
- Optimización de los tiempos de respuesta a los importadores y exportadores.



Programa OEA ARM Chile-China

Hitos

- ✓ Firma de Plan de Acción para la firma del ARM en marzo de 2019.
- ✓ Resolución N°1888 del 9 de agosto 2021 aprueba el Arreglo de Reconocimiento Muto entre Chile y China.
- ✓ Resolución N°1876 del 6 de agosto de 2021 establece la estructura de código de consignante OEA China, para ser incluido en las declaraciones de importación.



Principales beneficios

- ✓ Reducción de la revisión documental y de la tasa de inspección de mercancías de importación y exportación, de conformidad con la normativa aduanera pertinente.
- ✓ Punto de contacto o de comunicación para resolver los problemas que los operadores OEA enfrenten durante el despacho de aduanas.
- ✓ Esforzarse en dar prioridad al despacho, al restablecer los servicios luego de un evento de interrupción del comercio internacional



Gobierno de Chile



Gracias!

Principales Resultados y Focos de Fiscalización

Consejo Aduanero Público Privado

José Ignacio Palma Sotomayor
Director Nacional de Aduanas
Agosto de 2021

